



PRORROGA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO "PORTAL MANSO DE VELASCO 4", DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 9 DEL D.S. N° 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1470

CONCEPCIÓN, 28 OCT. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 1.510 del SERVIU Región del Biobío, de 30.04.2015, que aprueba los convenios de subsidio habitacional extraordinario para los proyectos de integración social D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014 "Parque Cousiño Etapa III" y "Manso de Velasco 4".
- 2) La solicitud de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Martabid Ltda., ingresada al SERVIU región del Biobío el 30.09.2016, y derivado a la SEREMI por Oficio Ord. N° 10568 de dicho organismo el 14.10.2016, por la cual solicita prorrogar el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto "Manso de Velasco 4".
- 3) El Memorándum N° 895 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 21.10.2016, por el cual sugiere prorrogar el plazo señalado en el Visto anterior.
- 4) El D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el inciso 5° del artículo 9 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, faculta a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo a prorrogar el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas de los proyectos de Integración Social D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas, dictadas con anterioridad al vencimiento del plazo.
- 2) Que, el plazo para la recepción municipal total de las viviendas del proyecto de Integración Social "Manso de Velasco 4", de la comuna de Los Ángeles, desarrollados por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Martabid Ltda., expirará el 01.11.2016.
- 3) Que, por la presentación del Visto N° 2, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Martabid Ltda., ha solicitado la prórroga de dicho plazo por 45 días.

- 4) Que, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Urbanismo, por el Memorandum del Visto N° 3, consigna el estado actual de los proyectos, señalando que presentan un porcentaje promedio de ejecución del 95%, la que se ha retrasado debido a problemáticas ajenas a la Entidad Desarrolladora, por lo cual no se obtendrían las recepciones de las viviendas antes del vencimiento del plazo establecido por el D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014. Agrega que a la fecha se encuentran reservadas el 100% de las familias vulnerables en los cuatro proyectos. Por lo anterior, recomienda acceder a la prórroga solicitada por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Martabid Ltda.
- 5) Que, en mérito de lo expuesto, procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **PRORRÓGASE** por 45 días, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto "Manso de Velasco 4" de la comuna de Los Ángeles.
- 2) La prórroga otorgada comenzará a producir sus efectos al día siguiente del cumplimiento del plazo señalado, esto es, a contar del 01.11.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

DA/CYM/FAA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Distribución

- Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Martabid Ltda – Las Quilas N° 1535, Temuco
- SERVIU Región del Bio Bío
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
- Sección Jurídica
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes

[Signature]
EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO